



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

000411

ORD.: 07/_____ /

ANT.: Oficio (DJL) N°460, de 27 de abril de 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en relación con la resolución N°1495 de 22 de abril de 2021, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Informa respecto de la implementación de las medidas necesarias con el objeto de que los estudiantes de educación Prebásica, básica y secundaria, que se encuentran en fase 1 del Plan Paso a Paso, puedan realizar clases remotas de actividad física, al tenor de lo que indica.

ADJ.: Oficio Ord. UCE N°28/2021 de 26 de mayo de 2021, de la Jefa de la Unidad de Curriculum y Evaluación.

SANTIAGO, 17 JUN 2021

**DE: JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**CC: FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio individualizado en el antecedente, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por el cual remite la presentación de la H. Cámara de Diputados quien en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe a la H. Cámara de Diputados respecto de la implementación de las medidas necesarias con el objeto de que los estudiantes de educación Prebásica, básica y secundaria, que se encuentran en fase 1 del Plan Paso a Paso, puedan realizar clases remotas de actividad física, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. UCE N°28/2021 de 26 de mayo de 2021, de la Jefa de la Unidad de Curriculum y Evaluación, que informa sobre la materia consultada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente.


**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIO JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**



Distribución:

- Indicado
 - Gabinete Ministro
 - Gabinete Subsecretario
 - Of. De Partes División Jurídica
- Expediente N°13.364-2021

ORD. UCE N°28/2021

ANT.: Memo N°133 del Comité de Control, División Jurídica – Ministerio de Educación.

Resolución N°1495 de la Sesión 23° de la Cámara de Diputados

MAT.: Clases remotas de Educación Física durante Fase 1 del Plan Paso a Paso.

Santiago, jueves 26 de mayo de 2021.

DE: SRA. MARÍA ISABEL BAEZA E.
JEFA UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN

A: SR. JORGE POBLETE A.
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

En atención a la Resolución N°1495 de la Sesión 23° de la Honorable Cámara de Diputados, la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) tiene a bien informar las medidas que se han adoptado en el currículum escolar para que los estudiantes de Chile tengan alternativas de hacer actividad física durante su horario escolar en tiempos de pandemia.

1. El MINEDUC ha puesto a disposición del sistema escolar la Priorización Curricular para la asignatura de Educación Física y Salud desde Educación Parvularia hasta 4° medio, con el fin que los estudiantes puedan continuar desarrollando los aprendizajes esenciales del área en el actual contexto de emergencia sanitaria. Los ejes transversales que desarrollan los objetivos priorizados corresponden a Habilidades Motrices y Vida activa saludable, y responsabilidad en la comunidad.
2. La UCE ha construido Fichas Pedagógicas y Planes de Clase para guiar la enseñanza de los objetivos priorizados en modalidad presencial y remota. Las fichas y los recursos se encuentran disponibles en www.curriculumnacional.cl, para los respectivos niveles desde Educación Parvularia a 4° año medio.
3. Además, se elaboraron Planificaciones anuales para apoyar la implementación del plan de estudio 2021. Estas planificaciones desarrollan en plan de estudio vigente y distribuyen semanalmente, para modalidad presencial y/o remota, las distintas asignaturas del currículum. Para Educación Física y Salud se ha propuesto, en los distintos niveles y modalidades educativas, incorporar 3 bloques horarios semanales.

A modo de ejemplo, se presentan modelos de planificación de diferentes niveles, que están disponibles en los siguientes links:

https://www.curriculumnacional.cl/docente/629/articles-225092_recurso_pdf.pdf

https://www.curriculumnacional.cl/docente/629/articles-228472_recurso_pdf.pdf

<https://www.curriculumnacional.cl/docentes/Aprendo-en-linea/Planificacion-2021/224860:Plan-de-estudio-2021>

PLANIFICACIÓN AÑO 2021
NIVELES DE TRANSICIÓN. SEGUNDO PERÍODO

Propuesta para organizar el tiempo diario en Niveles de Transición

Con el fin de optimizar el uso pedagógico del tiempo, a continuación, se presenta una propuesta para distribuir el tiempo diario de enseñanza y aprendizaje en Niveles de Transición. Para su elaboración se han considerado los aspectos señalados anteriormente, además de promover un proceso educativo integral que contempla el trabajo explícito de Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) definidos en el ámbito Desarrollo personal y social, junto con objetivos de los ámbitos Comunicación e Interacción y comprensión del entorno.

Por otra parte, cabe destacar que los módulos definidos contemplan una extensión equivalente a media jornada, con el fin de ofrecer una alternativa temporal que se ajuste a un posible retorno gradual a los establecimientos educacionales.

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Bloque 1	Desarrollo Personal y Social: apoyo socioemocional				
Bloque 2	Fomento de lectura				
Bloque 3	Lenguaje verbal	Pensamiento matemático	Lenguaje verbal	Pensamiento matemático	Lenguaje verbal
Bloque 4	Juego libre				
Bloque 5	Corporalidad movimiento y	Identidad y autonomía	Corporalidad movimiento y	Convivencia ciudadanía y	Corporalidad movimiento y
Bloque 6	Exploración del entorno natural	Lenguaje verbal	Comprensión del entorno sociocultural	Lenguaje artístico	Pensamiento matemático
Bloque 7	Juego libre				
Bloque 8	Pensamiento matemático	Lenguaje artístico	Lenguaje verbal	Pensamiento matemático	Lenguaje verbal

PLANIFICACIÓN 2021
NIVEL 2º BÁSICO PRIMER PERÍODO (DÍA TIPO DE PROMEDIO 1º BÁSICO)

Horario 2º Básico Primer Período:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	Apoyo Socioemocional				
BLOQUE 1	Momento de Lectoescritura				
BLOQUE 2	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje
BLOQUE 3	Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje
BLOQUE 4	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática
BLOQUE 5	Ciencias	Arte	Historia	Tecnología	Proyecto Comprensión lectora transversal
BLOQUE 6	Educación física	Lenguaje	Educación física	Lenguaje	Educación física

Aquellos establecimientos educacionales que implementen la asignatura de Lengua indígena deberán ajustar su incorporación de acuerdo al Plan de estudio vigente.

Horario 4° Básico Primer Período:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Bloque 1	Orientación: Apoyo Socioemocional				
	Momento de Lectoescritura				
Bloque 2	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje
Bloque 3	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje
Bloque 4	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática
Bloque 5	Ciencias	Proyecto Interdisciplinario de Artes visuales y/o Música e inglés	Historia	Proyecto Interdisciplinario de Artes visuales y/o Música e inglés	Proyecto Comprensión Lectora
Bloque 6	Educación Física	Reforzamiento de Lenguaje con fichas de Tecnología	Educación Física	Reforzamiento de Matemática con fichas de Tecnología	Educación Física

*Para aquellos establecimientos educacionales que implementan la asignatura de lengua indígena, deberán ajustar su incorporación de acuerdo al plan de estudio vigente.

Horario 7° Básico Primer Período:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Bloque 1	Orientación: Apoyo Socioemocional				
	Momento de Lectoescritura				
Bloque 2	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje
Bloque 3	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje
Bloque 4	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática
Bloque 5	Ciencias	Historia	Ciencias	Historia	Inglés
Bloque 6	Educación Física	Proyecto Tecnología-Lenguaje	Educación Física	Proyecto Tecnología-Matemática	Educación Física

*Para aquellos establecimientos educacionales que implementan la asignatura de lengua indígena, deberán ajustar su incorporación de acuerdo al plan de estudio vigente.



En consecuencia, el Ministerio de Educación ha facilitado a las comunidades educativas las herramientas técnicas y pedagógicas para que puedan hacer los ajustes que estimen pertinentes con el objetivo de cuidar la salud de todos los estudiantes del sistema escolar, implementando el plan de estudios de manera autónoma, siguiendo las recomendaciones impartidas en las Orientaciones Pedagógicas para el Plan de Estudios 2021 (<https://www.curriculumnacional.cl/docentes/Aprendo-en-linea/Planificacion-2021/224860:Plan-de-estudio-2021>), lo que permitiría realizar clases remotas de actividad física con la frecuencia que ellos elijan.

Le saluda atentamente,



M. ISABEL BAEZA ERRAZURIZ
COORDINADORA NACIONAL
UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN

TCM